

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 5 de octubre de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, y las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna de las especialidades de Facultativo/a Especialista de Área que se citan, convocadas mediante Resolución de 22 de julio de 2021, se anuncia la publicación de dichas listas así como la provincia de examen asignada.*

De conformidad con lo establecido en la base general 6.2, 6.3 y 6.4 del anexo de la Resolución de 22 de julio de 2021, del Director Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente (BOJA núm. 144, de 28 de julio), por la que se aprueban las Bases Generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición por el sistema de promoción interna, para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades de los Hospitales de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente, aprobadas mediante la Resolución de 22 de diciembre de 2020, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente, por la que se convoca Oferta Pública de Empleo para la cobertura de puestos con carácter indefinido (BOJA núm. 250, de 30 de diciembre), modificada por la Corrección de Errores de la misma (BOJA núm. 28, de 11 de febrero de 2021), y la Resolución de 9 de julio de 2021 (BOJA núm. 134, de 14 de julio), y aprobadas mediante el Decreto 227/2020, de 29 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta De Empleo Pública ordinaria para el año 2020 de los centros sanitarios adscritos a las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias (BOJA extraordinaria núm. 90, de 30 de diciembre), y el Decreto 198/2021, de 20 de julio, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2021 de los Centros Sanitarios adscritos a las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias (BOJA extraordinario núm. 64, de 21 de julio), así como en la Resolución de 22 de julio de 2021, del Director Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente (BOJA núm. 144, de 28 de julio), por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de promoción interna, para cubrir plazas básicas vacantes de determinadas especialidades de Facultativo/a Especialista de Área de los hospitales de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente y se aprueban las Bases Específicas que han de regir dicho proceso selectivo, en desarrollo de las Ofertas de Empleo Público para los años 2017, 2018, 2020 y 2021, don Pedro Acosta Robles, Director Gerente de Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente, en virtud del Decreto 170/2018, de 18 de septiembre (BOJA 184, de 21 de septiembre), y conforme a las facultades conferidas mediante Decreto 131/1997, de 13 de mayo, por el que se constituye la Empresa Pública Hospital de Poniente y se desarrollan sus Estatutos, modificado por el Decreto 177/2018, de 25 de septiembre, por el que se modifican los Estatutos de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, Agencia Pública Empresarial Sanitaria Poniente de Almería, Agencia Pública Empresarial Sanitaria Alto Guadalquivir, Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir y Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol,

00199726

**R E S U E L V E**

Primero. Aprobar las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con expresión, en su caso, de las causas de exclusión, las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, así como la provincia asignada por la Agencia Sanitaria Hospital de Poniente para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna de las siguientes especialidades de Facultativo/a Especialista de Área:

- ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION
- MEDICINA INTENSIVA
- NEUMOLOGIA
- OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA
- RADIODIAGNOSTICO

La concesión de adaptación de tiempo y/o medios para la realización de las pruebas que forman parte de esta convocatoria no dará derecho a la realización de las mismas, en caso de ser excluido/a en el listado definitivo de personas admitidas y excluidas de la convocatoria en la que participa.

Segundo. Anunciar que las citadas listas definitivas de personas admitidas y excluidas a las pruebas selectivas, las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, para la realización de las pruebas selectivas, se encontrarán expuestas al público en los tabloneros físicos o virtuales de la Agencia Sanitaria Hospital de Poniente, así como en su página web ([http://www.ephpo.es/empleo\\_seleccion\\_ope2021.php](http://www.ephpo.es/empleo_seleccion_ope2021.php)), a partir del mismo día de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero: Anunciar la provincia de Almería como la provincia asignada conforme a la base general 5.6.

El lugar, fecha y hora de realización de las pruebas selectivas indicadas en la base general 2.1 se anunciará mediante resolución de esta Dirección Gerencia que será publicada con suficiente antelación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en los tabloneros físicos o virtuales de la Agencia Sanitaria Hospital de Poniente, así como en su página web ([http://www.ephpo.es/empleo\\_seleccion\\_ope2021.php](http://www.ephpo.es/empleo_seleccion_ope2021.php)).

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo, conforme a lo establecido en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En el caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

El Ejido, 5 de octubre de 2021.- El Director Gerente, Pedro Acosta Robles.